

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**  
**“TU DINERO CRECE CON MERCADO PAGO Y MEGA”**

**1. Organizador del Concurso**

**Mercado Pago Emisora S.A.** (en adelante, “Mercado Pago”), empresa inserta en un ecosistema completo de herramientas y soluciones financieras digitales que promueven la inclusión financiera de los comercios y las personas, fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero, ha organizado un concurso dentro de la República de Chile, denominado [\*], (en adelante, el “Concurso”), el que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases (en adelante, las “Bases”).

**2. Requisitos para participar**

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años;
- (ii) Tener residencia o domicilio en Chile;
- (iii) Abrir una cuenta de Prepago de Mercado Pago y aceptar los Términos y Condiciones de Uso de Mercado Pago, durante la vigencia del Concurso; y
- (iv) Habilitar la sección de “Tu Inversión en BICE” en la App de Mercado Pago y aceptar los Términos y Condiciones Generales aplicables a los Usuarios BICE, durante la vigencia del Concurso.

**3. Vigencia.**

La vigencia de este Concurso será desde las 00:00 del 08 de agosto de 2024 y hasta las [23:59] del 21 de agosto de 2024 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2 de estas Bases.

No podrán participar del Concurso el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

**4. Mecánica del Concurso**

Podrán participar del Concurso todas las personas naturales mayores de edad que durante su vigencia abran una Cuenta de Prepago de Mercado Pago y habiliten la sección “Tu inversión en BICE” en la App de Mercado Pago. Para verificar que se cumpla con estos

requisitos, se comprobará la aceptación de los Términos y Condiciones indicados en el numeral 2 de estas Bases.

## **5. Premio**

**5.1.** Los ganadores recibirán un premio equivalente a \$2.000.000 (dos millones de pesos), más la rentabilidad que este monto genere durante la vigencia del Concurso (en adelante, el “Premio”).

**5.2.** El Premio será pagado por [\*\*] vía transferencia electrónica de fondos en la cuenta de Mercado Pago del ganador (únicamente en la cuenta mediante la cual participó en el presente Concurso), en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha del sorteo.

**5.3.** El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros o solicitarse que sea depositado en una cuenta distinta que la cuenta de Mercado Pago del ganador.

**5.4.** La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los sorteos, ni por cualquier otra causa.

**5.5.** El Premio no podrá ser canjeado por algún otro bien, producto y/o servicio.

**5.6.** El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

**5.7.** En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

**5.8.** El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App de Mercado Pago. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

## **6. Elección del ganador y comunicación.**

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, se seleccionará a 1 ganador, mediante un sorteo computacional completamente aleatorio, el que se realizará el día 22 de agosto de 2024.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

El Organizador informará al ganador en el programa Mucho Gusto de Mega el 22 de agosto de 2024.

## **7. Condiciones Generales.**

**7.1.** La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

**7.2.** El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

**7.3.** El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, los sorteos y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

**7.4.** El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

**7.5.** El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso y los sorteos, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

**7.6.** El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento

relacionado con los sorteos o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

**7.7.** Las presentes Bases se registrarán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

**7.8.** Las presentes Bases se encuentran disponibles en [\[https://www.mercadopago.cl/ayuda/31124\]](https://www.mercadopago.cl/ayuda/31124)

Mercado Pago Emisora S.A. no presta servicios de inversión, ni compra, vende, intermedia, comercializa cuotas de fondos y/o tiene injerencia en la administración de fondos mutuos o en la rentabilidad de las inversiones. Estos servicios son realizados directamente por BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en contenidas en sus reglamentos internos disponibles en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ello se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. El riesgo y retorno de las inversiones del Fondo Mutuo BICE MP LIQUIDEZ así como también su estructura de costos, no necesariamente se corresponden con las mismas variables de los otros fondos. Para más detalle consulta los Términos y Condiciones del Producto disponibles en [www.mercadopago.cl](http://www.mercadopago.cl).

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**  
**“TU DINERO CRECE CON MERCADO PAGO EN RADIO”**

**1. Organizador del Concurso**

**Mercado Pago Emisora S.A.** (en adelante, “Mercado Pago”), empresa inserta en un ecosistema completo de herramientas y soluciones financieras digitales que promueven la inclusión financiera de los comercios y las personas, fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero, ha organizado un concurso dentro de la República de Chile, denominado [\*], (en adelante, el “Concurso”), el que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases (en adelante, las “Bases”).

**2. Requisitos para participar**

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años;
- (ii) Tener residencia o domicilio en Chile;
- (iii) Abrir una cuenta de Prepago de Mercado Pago y aceptar los Términos y Condiciones de Uso de Mercado Pago, durante la vigencia del Concurso; y
- (iv) Habilitar la sección de “Tu Inversión en BICE” en la App de Mercado Pago y aceptar los Términos y Condiciones Generales aplicables a los Usuarios BICE, durante la vigencia del Concurso.

**3. Vigencia.**

La vigencia de este Concurso será desde las 00:00 del 08 de agosto de 2024 y hasta las [23:59] del 21 de agosto de 2024 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2 de estas Bases.

No podrán participar del Concurso el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

**4. Mecánica del Concurso**

Podrán participar del Concurso todas las personas naturales mayores de edad que durante su vigencia abran una Cuenta de Prepago de Mercado Pago y habiliten la sección “Tu inversión en BICE” en la App de Mercado Pago. Para verificar que se cumpla con estos

requisitos, se comprobará la aceptación de los Términos y Condiciones indicados en el numeral 2 de estas Bases.

## **5. Premio**

**5.1.** El ganador recibirá un premio equivalente a \$1.000.000 (un millón de pesos), más la rentabilidad que este monto genere durante la vigencia del Concurso (en adelante, el "Premio").

**5.2.** El Premio será pagado por Megamedia Radio S.A vía transferencia electrónica de fondos en la cuenta de Mercado Pago del ganador (únicamente en la cuenta mediante la cual participó en el presente Concurso), en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha del sorteo.

**5.3.** El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros o solicitarse que sea depositado en una cuenta distinta que la cuenta de Mercado Pago del ganador.

**5.4.** La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los sorteos, ni por cualquier otra causa.

**5.5.** El Premio no podrá ser canjeado por algún otro bien, producto y/o servicio.

**5.6.** El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

**5.7.** En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

**5.8.** El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App de Mercado Pago. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

## **6. Elección del ganador y comunicación.**

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, se seleccionará a 1 ganador, mediante un sorteo computacional completamente aleatorio, el que se realizará el día 22 de agosto de 2024.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

El Organizador informará al ganador en el programa Pegao en el Taco de radio Carolina el 22 de agosto de 2024.

## **7. Condiciones Generales.**

**7.1.** La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

**7.2.** El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

**7.3.** El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, los sorteos y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

**7.4.** El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

**7.5.** El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso y los sorteos, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

**7.6.** El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los sorteos o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

**7.7.** Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

**7.8.** Las presentes Bases se encuentran disponibles en [https://static-concursos.mega.cl/docs/2024/07/31/2024073115\\_66aa8abeb7419.pdf](https://static-concursos.mega.cl/docs/2024/07/31/2024073115_66aa8abeb7419.pdf)

Mercado Pago Emisora S.A. no presta servicios de inversión, ni compra, vende, intermedia, comercializa cuotas de fondos y/o tiene injerencia en la administración de fondos mutuos o en la rentabilidad de las inversiones. Estos servicios son realizados directamente por BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en sus reglamentos internos disponibles en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ello se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. El riesgo y retorno de las inversiones del Fondo Mutuo BICE MP LIQUIDEZ así como también su estructura de costos, no necesariamente se corresponden con las mismas variables de los otros fondos. Para más detalle consulta los Términos y Condiciones del Producto disponibles en [www.mercadopago.cl](http://www.mercadopago.cl).